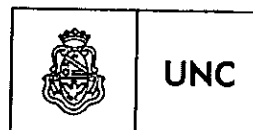


2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0060648/2016

Córdoba, 04 MAY 2017

VISTO:

La solicitud de prorrogar la designación por concurso de la Lic. Sandra E. Mutal en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mutal actualmente se desempeña, y hasta el 5 de diciembre de 2017, como Secretaria Adjunta de la A.D.I.U.C..

Que mediante EXP-UNC: 003969/2016 la docente ha solicitado prórroga de su designación por concurso y de la franquicia horaria, fundando su pedido en razones gremiales.

Que el citado expediente actualmente se encuentra en consideración de la Comisión Paritaria Local del Sector Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, sin opinión a la fecha.

Que se hace necesario prorrogar la designación hasta el 05 de diciembre de 2017, a fin de garantizar la percepción de los haberes de la Prof. Mutal, y a la espera de la autorización con encuadre normativo correspondiente dictaminado por la Comisión Paritaria Local del Sector Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

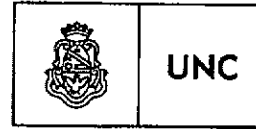
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. Sandra E. MUTAL, legajo N° 30.652, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha al 5 de diciembre de 2017, con reconocimiento desde el 1º de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Sandra E. Mutal, legajo N° 30.652, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha al 5 de diciembre de 2017, con reconocimiento desde el 1º de abril de 2017.

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0060648/2016

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la franquicia horaria por razones gremiales otorgada a la Lic. Sandra E. MUTAL, legajo N° 30.652, desde el día de la fecha al 5 de diciembre de 2017, con reconocimiento desde el 1° de abril de 2017, en los cargos que se encuentran prorrogados mediante el artículo 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

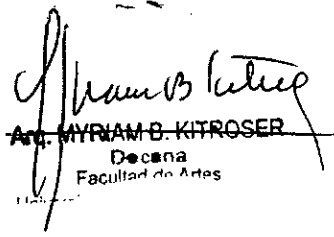
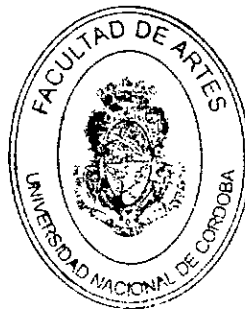
ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

201



DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Prof. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes